



EXPT. D. -

1127

/11-12

Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

### DECLARA

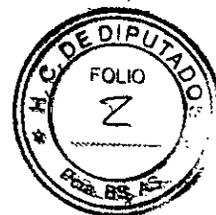
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, haga públicos los estudios de impacto ambiental efectuados para determinar el sitio donde se localizará la futura planta de tratamiento integral de residuos sólidos urbanos (RSU), denominada también "planta de Basura Cero", a instalarse en el Partido de Ensenada.

Que, si bien entiende que la construcción de esta planta es decisión y responsabilidad de los distritos que integran el Consorcio Regional Capital, el futuro funcionamiento de la misma debe ajustarse plenamente a lo normado en la Provincia de Buenos Aires, ejerciendo el Poder Ejecutivo provincial todos los contralores que le correspondan.

  
JOSE LUIS COMPARATO  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

La disposición final de los residuos sólidos urbanos (RSU) es un tema que integra la agenda de gobierno de todas las autoridades comunales, no sólo en Argentina, sino también en el resto del mundo.

En la región Capital de nuestra Provincia, la disposición se está realizando en un relleno sanitario gestionado por la CEAMSE, ubicado en el partido de Ensenada.

Como respuesta a numerosas gestiones realizadas por entidades ambientalistas y de vecinos autoconvocados, la Justicia determinó la obligación del CEAMSE de disponer el cierre de dicho relleno sanitario, lo que debería hacerse efectivo a fines del año en curso.

Es por ello que los municipios que integran la región resolvieron, en forma conjunta, dar un paso hacia adelante en lo referente a la gestión de RSU, decidiendo la construcción de una planta de tratamiento integral, también llamada "basura cero".

Con esta planta, menos del 10% de los RSU requerirían una disposición final mediante entierro, ya que el 90% es pasible de su reciclado y/o reutilización.

Sin embargo, la comuna de La Plata no pudo determinar un sitio para su localización, por lo cual el Poder Ejecutivo provincial intercedió, de forma tal que las autoridades del municipio de Ensenada ofrecieron que la planta se instale en un predio ubicado a unos dos kilómetros de la autopista La Plata – Buenos Aires.

Ante este anuncio oficial, cabe hacerse algunas preguntas, cuyas respuestas debería ser brindadas por las autoridades, tanto municipales provinciales, ya que iniciativas de estas características debe ajustarse a las normas y a las técnicas que rigen la materia.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.-

  
JOSE LUIS COMPARATO  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires